ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACIÒN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DEL SIAU DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA GUÁTICA RISARALDA.

La Empresa Social del Estado ESE Hospital Santa Ana Guática Risaralda, con autonomía jurídica, administrativa y presupuesta, regulada por las normas que rigen los servicios de salud en todas sus áreas. La prestación de los servicios en salud es un derecho fundamental de la comunidad y sociedad en general, para dar cumplimiento en la atención de los servicios esenciales se hace necesario contar con los servicios de Auxiliar Administrativo de facturación y cuentas medicas quien se encarga de Apoyar con la digitalización de todas facturaciones de las EPS, apoyar en el proceso de verificación de las facturas, organizar paquetes de facturas y soportes, apoyar en la radicación de cuentas mediante plataformas digitales, entre otras.

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CUENTAS MEDICAS Y FACTURACIÒN DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA ANA GUATICA RISARALDA.

ESPECIFICACIONES: De acuerdo a la necesidad y servicios requeridos se debe llevar a cabo las siguientes actividades durante la ejecución del contrato.

1) Gestionar y ejecutar el proceso de asignación de citas médicas telefónicas y presenciales. 1) Apoyo con la digitalización de todas facturaciones de las EPS. 2) Apoyo en el proceso de verificación de las facturas. 3) Anulación de facturación.4) Apoyo en la radicación de cuentas mediante plataformas digitales. 5) Organizar paquetes de facturas y soportes. 6) Realizar escáner de cada factura por Eps. 7) Apoyar al área de facturación en turnos de urgencias o consulta externa cuando por alguna causa así se requiera 8) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad cuando sea necesario.9) Ejecutar las demás actividades asignadas por el jefe inmediato y/o supervisor del contrato.10) No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de exigirle hacer u omitir algún acto, en cuyo caso, deberá informar inmediatamente al contratante. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la terminación anticipada del contrato. 11) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. 12) Cancelar los aportes de salud y pensión y presentar al Supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro. 13) Para todos efectos de cualquier comunicación o notificación, EL CONTRATISTA manifiesta expresamente que acepta su realización a través de la dirección electrónica echeverrymarcela@gmail.com. **CONDUCTA DEL PERSONAL**. La conducta personal para la ejecución de este contrato se regirá por normas y reglamentos establecidos por EL CONTRATANTE, y para lograr una mejor prestación del servicio estará dispuesto a escuchar sugerencias razonables tendientes a coordinar la forma de realizar su labor cuando el contratante lo considere conveniente. Atendiendo para ello las observaciones que deba hacerle el HOSPITAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION, FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Vigilado Supersalud

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Para el presente proceso de contratación se realizará a través la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de contratación a emplear es directa en aplicación al ACUERDO N° 7 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE GUATICA RISARALDA "articulo vigésimo primero. CONTRATACION DIRECTA, numeral 3.

JUSTIFICACION Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE: Se requiere de la ejecución del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el ACUERDO N° 007 DE 2019 28 DE MARZO DE 2019, RESOLUCIÓN N° 032 de 2019 ABRIL 12 DE 2019 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

JUSTIFICACION: Se requiere de la ejecución del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa, tomando como base los lineamientos establecidos en el manual de contratación de la entidad y el art. 9 la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

VALOR ESTIMADO: De acuerdo a la necesidad y actividades a realizar en la ejecución del contrato, se determina el valor por **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($14.299.333)**
JUSTIFICACIÓN: El valor estimado para el presente contrato se determina tomando como base las actividades y obligaciones en el cumplimiento del objeto contractual y su plazo de ejecución.

PERFIL SOLICITADO

Persona natural, diplomas de estudio, Rut, fotocopia cédula, formato hoja de vida persona natural, formato declaración bienes y rentas persona natural, propuesta laboral, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales los siguientes riesgos:

	Tipificación del riesgo	Asignación del Riesgo	Estimación del Riesgo

Vigilado Supersalud

Clase	Descripció	Concepto	Entidad	Contratista	Evaluación	Valoración
Económicos	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o Desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de Nuevos impuestos, la supresión o modificación de Los existentes y cualquier Evento que modifique las Condiciones tributarias existentes al momento de la Presentación de la propuesta, será asumido por el Contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya Existentes, siempre y cuando sean aplicables a este Tipo de contratos.		**X**	BAJO	5
	Mora en los pagos	Efectos económicos desfavorables, derivados de La mora en el pago de honorarios mensuales por fallas Atribuibles a la Administración, exceptuándose a los Retrasos generados por fallas en los sistemas que Soportan la plataforma financiera de la entidad.	**X**		MEDIO	10
Servicio	falla de la calidad de los servicios profesionales prestados	El contratista es responsable De la calidad e idoneidad en La prestación de sus servicios y del incumplimiento Del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del		X	MEDIO	10

Vigilado Supersalud

		incumplimiento de cada una de las obligaciones Pactadas en el mismo.				
Social	Riesgo Político	El riesgo político relacionado con conflictos internos Que afecten la ejecución Del contrato, serán asumidos por la entidad contratante	**X**		BAJO	5
Laborale	Riesgos Accidentales	La posibilidad que el contratista sufra un determinado Daño durante la ejecución Del contrato		**X**	MEDIO	10

Para la ejecución del contrato requerido, se toma como riesgo el incumplimiento en la oportunidad y calidad de los servicios solicitados por la entidad y que estos estén relacionados con el objeto contractual y sus obligaciones.

La mitigación en la ejecución del contrato se dará por el control que se dé a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Vigilado Supersalud

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80160000	Servicios de administración de empresas	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial	80161504	Servicios de Oficina

GARANTIAS EXIGIDAS

En atención a la cuantía, forma de pago no se exigirá la constitución de pólizas de garantía de conformidad con lo consagrado en el manual y/o estatuto de contratación.
No Aplican pólizas de cumplimiento y calidad del bien y/o servicio debido a que el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista no generan mayores riesgos para la Entidad y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en los informes parciales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La ESE Hospital Santa Ana, dentro de su presupuesto oficial cuenta con el siguiente código y disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	VALOR
000235	2.1.2.02.02.008.03.01.83990.1	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	ABRIL 30 de 2026	$ 14.299.333

Vigilado Supersalud

FORMA DE PAGO Y PLAZO

El presente contrato para efectos presupuestales tendrá un valor máximo de El valor total del contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($14.299.333),** pagaderos en seis mensualidades el primer pago por valor de equivalentes a **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.249.333) Mcte** y los otros Cinco pagos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($2.410.000)** Mcte, previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor. **PLAZO:** La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco meses y 28 días contados a partir de la firma del acta de inicio.

PLAN DE COMPRAS: La presente necesidad y su objeto contractual se encuentra programada dentro del Plan de Compras de la ESE para la vigencia 2026.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión será realizada por quien ostente el cargo de Subdirector(a) Administrativo(a) Y Financiero(a) de la planta de personal de la ESE o quien haga sus veces, funcionario delegado por el ordenador del gasto, quien será el encargado de la supervisión, en el cumplimiento del objeto contractual.

LAURA FERNANDA HENAO JARAMILLO
Subdirectora Administrativa Y Financiera

Vigilado Supersalud